



E/ 1188

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 OCT 2023

VISTO: lo previsto en el artículo 9 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/834 de fecha 6 de noviembre de 2017, se autorizó la contratación del señor Diego Maximiliano Aguirre Fernández en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", bajo la modalidad de contrato de trabajo regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas de Licenciado en Ciencias de la Comunicación;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/906 de fecha 5 de febrero de 2018, se autorizó la contratación de la señora María Victoria Zunino López en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", bajo la modalidad de contrato de trabajo regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/909 de fecha 9 de febrero de 2018, se autorizó la contratación del señor Marcelo Marcos Alonzo Landaburu en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", bajo la modalidad de contrato de trabajo regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/980 de fecha 14 de mayo de 2018, se autorizó la contratación del señor Alejandro José Piñeiro Mato en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", bajo la modalidad de contrato de trabajo regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales;

V) que se autorizaron las prórrogas de los contratos de trabajo mencionados en las condiciones oportunamente pactadas y que los mismos se encuentran vigentes;

VI) que conforme la norma mencionada en el VISTO se deberá mantener el nivel retributivo de los funcionarios que se incorporan a la carrera administrativa;

VII) que una vez adecuada la retribución del funcionario al cargo presupuestado, la diferencia entre esta y su nivel retributivo anterior será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos;

VIII) que la Contaduría General de la Nación reasignará los respectivos créditos presupuestales y en caso de corresponder, habilitará los necesarios a efectos de atender las eventuales erogaciones resultantes de la norma legal mencionada;

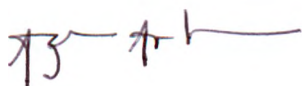
CONSIDERANDO: que se cumplen las condiciones previstas en la norma mencionada en el VISTO para incorporar a los funcionarios Diego Maximiliano Aguirre Fernández, María Victoria Zunino López, Marcelo Alonzo Landaburu y Alejandro José Piñeiro Mato, en los cargos presupuestales de grado de ingreso del escalafón correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°.- Designanse por vía de regularización a los señores Diego Maximiliano Aguirre Fernández, titular de la cédula de identidad número 4.263.871-2, María Victoria Zunino López, titular de la cédula de identidad número 3.329.413-9, Marcelo Marcos Alonzo Landaburu, titular de la cédula de identidad número 1.986.869-9 y Alejandro José Piñeiro Mato, titular de la cédula de identidad número 1.772.503-3, en cargos en el Escalafón "A" Grado 04, Denominación Asesor XII, Serie Profesional, a partir del 20 de octubre de 2022.

2°.- Comuníquese, notifíquese a los interesados y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.



LACALLE POU LUIS